DECRETO 58 DE 2003

(enero 14)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional.

Nota 1: Derogado por el Decreto 3124 de 2007, artículo 4º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 3500 de 2006.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, presentó estudio técnico para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo el concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el respectivo Certificado de viabilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional los siguientes cargos:

DESPACHO VICEMINISTRO

N° de cargos

Dependencia y denominación del cargo Código

Grado

1 (Uno)	Viceministro	0020 -	-			
3 (Tres)	Asesor	1020 06	5			
1 (Uno)	Secretario Privado	3035 1	L8			
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	09			
PLANTA GLOBAL						
1 (Uno)	Director Técnico	0100 2	20			
2 (Dos)	Profesional Especializado	3010	18			
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	80			
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	06			
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	11			
2 (Dos) Técnico Administrativo 4065 09						
5 (Cinco)	Técnico Administrativo	4065 0)7			
1 (Uno)	Técnico Operativo	4080 09	9			
1 (Uno)	Especialista Segundo	4014	-			
1 (Uno)	Especialista Quinto	4022	-			
6 (Seis)	Especialista Sexto	4024 -				
1 (Uno)	Adjunto Intendente	5022 -	-			

1 (Uno) Adjunto Tercero 5038 -

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional los siguientes cargos:

DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS POLÍTICOS

Y TEMATICA INTERNACIONAL

N° de cargos		Dependencia y	o Grado		
1 (Uno)	Viceministro		0020	-	
2 (Dos)	Asesor		1020	06	
1 (Uno	Profesional Esp	pecializado	3010	18	

DESPACHO VICEMINISTRO DE GESTION

INSTITUCIONAL

N° de cargos		Dependencia y denominación del cargo Código			ódigo	Grado	
1 (Uno)	Viceministro		0020	-			
1 (Uno)	Asesor		1020	14			
2 (Dos)	Asesor		1020	06			
1 (Uno)	Profesional Esp	oecializado	3010	18			
1 (Uno)	Técnico Admir	nistrativo	4065	09			

PLANTA GLOBAL

1 (Uno) Jefe de Oficina 0137	14
------------------------------	----

3 (Tres) Profesional Universitario 3020 12

2 (Dos) Profesional Universitario 3020 11

Artículo 3°. El Ministro de Defensa Nacional, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global de que trata el presente Decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio del Ministerio.

Artículo 4°. La incorporación de los empleados a los cargos de la planta de personal establecida en el artículo 2° del presente Decreto se efectuará dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de su publicación, conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 1588 del 17 de agosto de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de enero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.